

NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTA MO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2018	330.0.73.06.04.00.02	839900111	CONSULTORIA	Fiscalización construcción del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos	1	UNIDAD	115625,80	S	S	S		NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	330.0.75.01.01.01.01	541210012	OBRAS	Construcción de cubiertas para protección de los tanques de los sistemas de agua potable del cantón Sigchos	0	UNIDAD	5357,14	S			NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	330.0.75.01.01.01.02	542510011	OBRAS	Construcción del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos	1	UNIDAD	2074465,47	S	S			NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	330.0.75.01.01.02.04	542510011	OBRAS	Construcción para el mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad de Moreta	0	UNIDAD	9930,92	S			NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.75.01.04.01.03	542100012	OBRAS	Adoquinado salida vía a la Parroquia Las Pampas	1	UNIDAD	131885,23		S	S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.75.01.05.01.01	542100012	OBRAS	Reconstrucción del muro de la avenida Galo Troya de la ciudad de Sigchos	0	UNIDAD	112182,17		S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.05	611650011	BIEN	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ADECUACION DE COCINA Y MEJORAMIENTO SALA DE VELACIONES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS ADMINISTRACION DIRECTA ARRASTRE FTE.FINAN.37.01.01.01	0	UNIDAD	1785,71	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	374400011	BIEN	cemento	0	QUINTAL	7,79	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	153100114	BIEN	arena	0	Metro	25,45	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	153200015	BIEN	ripio	0	Metro Cúbico	28,50	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	153200015	BIEN	pedra bola	0	Metro Cúbico	25,45	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	421900018	BIEN	varilla de hierro fi igual8mmx12 m 1 ARROBA 40cm	0	UNIDAD	5,39	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	412660012	BIEN	alambre de amarre	0	kilogramo	2,25	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	316000311	BIEN	tabla de encofrado	0	UNIDAD	2,04	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	429993125	BIEN	clavos	0	UNIDAD	2,25	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	4292100116	BIEN	carretillas	0	UNIDAD	71,25	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	296000026	BIEN	palas	0	UNIDAD	18,32	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	429210013	BIEN	picos	0	UNIDAD	18,32	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.73.08.11.00.01	429210015	BIEN	azadones	0	UNIDAD	16,29	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.75.01.04.01.02	542100012	OBRA	Adoquinado del cantón Sigchos	0	UNIDAD	35193,88393		S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.75.01.04.01.04	542100012	OBRA	Adoquinado de varias calles del cantón Sigchos	0	UNIDAD	130137,9643		S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.75.01.04.05.01	542100012	OBRA	Adoquinado En Palo Quemado	0	UNIDAD	42090,40179		S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	360.0.75.01.04.06.03	542100012	OBRA	Adoquinado Las Pampas	0	UNIDAD	28920,57143		S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

Ing. Carlos Solís
ELABORADO

Tigo. Oscar Zamora
REVISADO

Dr. Mario Andino Escudero
APROBADO

MEMORANDO No. 239-GADMS-PS.



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

DE: SINDICATURA
PARA: Alcaldía.
ASUNTO: resolución del PAC.
FECHA: Sigchos, 22 de octubre del 2018.

Hora: 9:23

Fecha: 22-10-2018

Judy # 3114

Atento a su disposición establecida a través de sumilla impresa en Memorandum GADMS-DA-2018-926 M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS, De fecha 17 de octubre del 2018, Adjunto sírvase encontrar el expediente íntegro y dos ejemplares de la resolución de reforma al Plan Anual de Contratación, con el fin de que se dé el trámite.

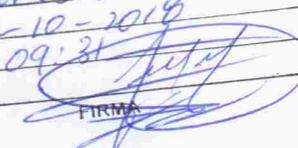
Dispondrá que a través de Secretaria General sea remitida la resolución original a compras públicas para que el técnico suba al portal www.Compraspublicas.gob.ec toda aquella documentación que exige la ley para este tipo de proceso, así como será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad.

Atentamente,


Juan Pablo Siguencia Cuesta.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.

Adjunto documentos sumillado.

 **GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: Carlos Solís
Fecha: 22-10-2018
Hora: 09:31
FIRMA: 

Ing. Carlos Solís favor publicar en el portal Compras públicas la resolución de aprobación de la memoria reforma al PAC 2018


22-10-2018

Resolución administrativa Nro.00151

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Carta Magna señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que el art. 22 ley orgánica del sistema nacional de contratación pública establece.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que el Art. 25 del reglamento a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública establece.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, el 15 de enero del 2018, por parte del ejecutivo del GADMS procedió Aprobar y autorizar la adquisición de bienes y contratación de servicios que se requieren para ejecutar las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos que consta en el Plan Anual de Contratación pública de conformidad al Memorandum GADMS-DA-2018-025 M. Suscrito por el Director Administrativo.

Que, el 21 de marzo del 2018, se aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-266 M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 20 de abril del 2018, se aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-323M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS

Que, el 28 de mayo del 2018, se aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-445-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 08 de junio del 2018, se aprobó cuarta reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-479-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 09 de julio de 2018, se aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-567-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 31 de julio del 2018, se aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-630-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 23 de agosto del 2018, se aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-689-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Que, el 17 de octubre del 2018, se aprobó la Octava reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-924-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

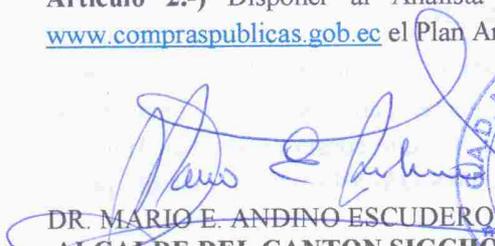
El Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribución del alcalde, el hecho de: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; por las consideraciones hechas, esta Autoridad al Amparo de lo que establece el artículo 22 de la **ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.**

RESUELVE:

Artículo 1.-) Aprobar la Novena reforma al Plan Anual de Contratación Pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2018-926-M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Artículo 2.-) Disponer al Analista de Compras Públicas del GADMS, se eleve al Portal www.compraspublicas.gob.ec el Plan Anual de Contratación Pública. - **CÚMPLASE.**

Sigchos 18 de octubre del 2018


DR. MARIO E. ANDINO ESCUDERO
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS.

